

RES. 2741/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N°2019-17-1-0005148, Ent. N°4063/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior (MI) relacionadas con la Licitación Pública N° 11/2019 para la adquisición de equipamiento de comunicaciones VHF para Unidades del interior hasta las cantidades y de acuerdo a las especificaciones que surgen del Anexo II Especificaciones Técnicas y Anexo III Criterios de Ponderación;

RESULTANDO: 1) que cumplidos los requisitos previos de publicidad, al acto de apertura electrónica de fecha 16/08/2019, se presentaron los siguientes oferentes: Casa Gatti S.A. (SICOM), Cellex S.R.L., Raycom S.A. y Ribenal S.A;

2) que evaluadas técnicamente las propuestas, el Área Logística, con fechas 20/08 y 24/09/2019, concluye que las ofertas de Cellex S.R.L. y Raycom S.A. son inadmisibles de acuerdo al pliego, en tanto:

2.1) Cellex S.R.L): **a)** no presenta muestra de los ítems 1 y 2, requisito excluyente del acto de apertura (art. 6 de Pliego, Enmienda I; **b)** no cotiza el precio plaza a los efectos comparativos (art. 9 del Pliego; **c)** no presenta formulario de identificación del oferente, ni **d)** declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (art. 6 del Pliego);

2.2) Raycom S.A. por existir incongruencias entre la cotización electrónica y la presentada en el expediente debido a que cotiza modalidad CIP Mdeo., incluyendo el importe de IVA básico como si fuera modalidad Plaza, incumpliendo con el apartado "Impuestos" del artículo 9 del pliego;

3) que previo nuevo informe del Área de Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 3/09/2019 y con el cuadro comparativo de precios y ponderación de 24/09/2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el 4/10/2019, aconseja adjudicar, por mejor puntaje y precio, los ítems 1 a 5 a Casa Gatti S.A. (SICOM), por un monto total de U\$S 230.186,50 CIF Montevideo, más U\$S 4.603,73 correspondientes al 2% por gastos de importación, más U\$S 27.544,55 IVA incluido por concepto de licencia de software;

4) que consta Proyecto de Resolución del Ministerio del Interior, adjudicando el llamado de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

5) que se adjunta documento de Afectación N° 1840 de 22/07/2019 con cargo al Inciso 04, UE 001, Financiamiento 1.2, Prog. 460, Proy. 892, por un total nominal de \$ 12.775.000 Documento confirmado y Certificado SNIP N° 19.067 de 22/07/2019, Proyecto SNIP 97, Cód. Presup. 892 “Maquinaria y equipamiento policial”;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cometer al Contador Auditor la intervención del gasto total de hasta U\$S 230.186,50 CIF Mdeo., más U\$S 4.603,73 correspondientes al 2% por gastos de importación, más U\$S 27.544,55 IVA incluido, a favor de Casa Gatti S.A. (SICOM), previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cometer asimismo al Contador Auditor el control que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal

(artículo 8 de la Ordenanza 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16/06/2010);

3) Comunicar al Contador Auditor;

4) Devolver las actuaciones.

CLC